



INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

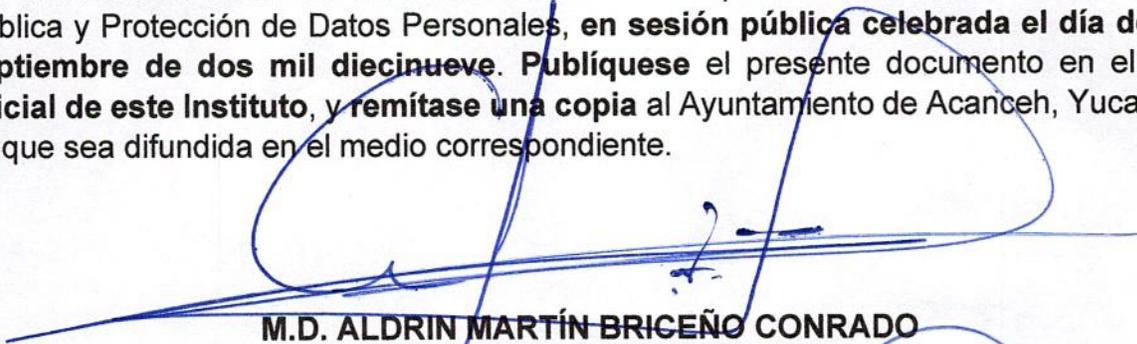
Mérida, Yucatán, a los dos días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción III, y 201, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 15, último párrafo, 87, fracción I, y 90, segundo párrafo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente; y de igual forma, a lo ordenado en los proveídos de requerimiento de fechas veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, veinticinco de enero y veinticuatro de abril, ambos de dos mil diecinueve; y los de incumplimiento emitidos en fechas veintidós de febrero y veintiuno de junio, ambos del año en curso, en virtud de la omisión de dar cumplimiento a la definitiva de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Instituto en el Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **04/2018**; resultando, que el Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán, no logró acreditar haber dado cumplimiento a la referida definitiva, por lo que se determinó hacer efectivo el apercibimiento correspondiente, y en consecuencia, aplicar y ejecutar la medida de apremio consistente en:

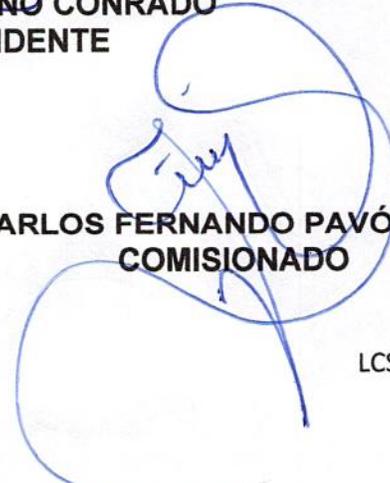
AMONESTACIÓN PÚBLICA

Al **C. Felipe de Jesús Medina Chí, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán**, en su carácter de **superior jerárquico del C. Walter Roberto Medina Couh, Responsable de la Unidad de Transparencia**, quien fuera el servidor público responsable primeramente del incumplimiento a la definitiva dictada en el Recurso de Revisión **04/2018**; Constancia que deberá agregarse a su experiencia laboral.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **en sesión pública celebrada el día dos de septiembre de dos mil diecinueve. Publíquese** el presente documento en el **Sitio Oficial de este Instituto**, y **remítase una copia** al Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán, a fin que sea difundida en el medio correspondiente.


M.D. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO PRESIDENTE


LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ
COMISIONADA


DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO

LCSR/HNM